

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el accionante **MARIA CATALINA AMADO SERNA**, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el día once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), Sírvase proveer.

Bucaramanga, 18 de agosto de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

REFERENCIA	68001-40-03-018-2021-00486-00
ACCIÓN	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MARIA CATALINA AMADO SERNA
ACCIONADO	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA PUESTO DE MANDO UNIFICADO
VINCULADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA GOBERNACION DE SANTANDER CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (CEGIRD) SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORGANISMOS DE SOCORRO POLICÍA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el accionante MARIA CATALINA AMADO SERNA, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por MARIA CATALINA AMADO SERNA allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante el señor **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA –REPARTO-**.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto fechado 18 de agosto de 2021 se notifica
a las partes por anotación en el estado fijado hoy
a las 8 a.m.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2021


NERCY ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10079e9716636f1a701da9fd68593700b867ca566a06b5cd9e514a1982e24c03**
Documento generado en 18/08/2021 04:57:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>